

ORDENANZA N° 3.842

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Determinase que el Taller “Los Jóvenes como Actores Sociales” destinado a los integrantes del Parlamento Municipal Juvenil, se dicte en el recinto del Concejo Deliberante y rigiéndose conforme a los objetivos y condiciones que se especifican como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- Aféctese para su coordinación y ejecución a la Dirección General de Coordinación, Enlace y Asuntos Institucionales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).--

g.d.